



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3082-2024-R-UNE

Chosica, 01 de octubre del 2024

**VISTO** el Oficio N° 432-2024-VRI-UNE, del 20 de setiembre del 2024, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 124-2024-UFE-DII-UNE, del 30 de julio del 2024, se tramita ante la Dirección del Instituto de Investigación los lineamientos para la administración de los servicios de impresión y de los recursos obtenidos por la Unidad del Fondo Editorial;

Que con Oficio N° 289-2024-DII-UNE, del 21 de agosto del 2024, el Director del Instituto de Investigación deriva al Vicerrector de Investigación el referido expediente para que se efectúe lo pertinente;

Que mediante Oficio N° 381-2024-VRI-UNE, del 21 de agosto del 2024, el Vicerrector de Investigación remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la documentación respectiva y solicita que se determine lo conveniente;

Que con Oficio N° 339-2024-UM/OPyP-UNE, del 16 de setiembre del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la directiva denominada: LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL;

Que mediante Oficio N° 356-2024-OPyP-UNE, del 19 de setiembre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrector de Investigación el referido expediente para que se efectivice lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de setiembre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

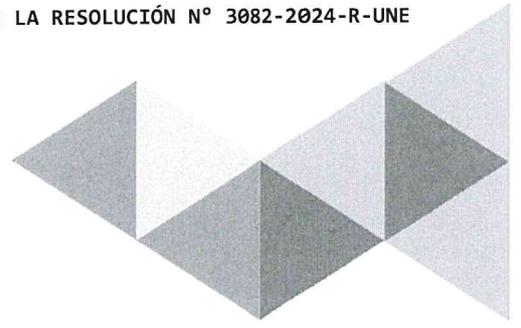
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva N° 013-2024-R-UNE - LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en dieciocho (18) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR** a conocer a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto a fin de que se efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
Alma Máter del Magisterio Nacional

**DIRECTIVA N° 013-2024-R-UNE**

---

---

**LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS  
RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD  
DEL FONDO EDITORIAL**



**Versión: 1.0**



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 18



**CUADRO DE RESPONSABLES**

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Lic. Mónica Bermúdez Chambilla	
Cargo:	Jefa de la Unidad del Fondo Editorial.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa.	
Cargo:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UFE -002
	LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	VERSIÓN: 1.0



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 18

## Índice

I. OBJETIVO.....	5
II. ALCANCE .....	5
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
IV. BASE LEGAL .....	5
V. RESPONSABILIDADES .....	6
VI. DEFINICIONES.....	6
VII. DISPOSICIONES GENERALES.....	7
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....	8
8.1. SERVICIOS DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL.....	8
8.1.1. SERVICIOS INTERNOS.....	8
8.1.2. SERVICIOS EXTERNOS.....	10
8.2. SERVICIO DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICACIONES.....	11
8.3. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.....	12
8.4. EJECUCIÓN.....	12
8.5. RENDICIÓN.....	12
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	13
X. ANEXOS .....	13
Anexo N° 1.....	14
FICHA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN .....	14
Anexo N° 2.....	15
PROFORMA.....	15
Anexo N° 3.....	16
DECLARACIÓN JURADA DE DERECHO DE AUTOR (ES).....	16
Anexo N° 4.....	17
ACTA DE COMPROMISO.....	17
XI. DIAGRAMA DE FLUJO .....	13
PROCESO DE LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL .....	18



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 18

## LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL

### I. OBJETIVO



Establecer los procedimientos para la administración de los servicios de impresión y de los recursos obtenidos por los servicios de publicación e impresión realizadas por la Unidad del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

### II. ALCANCE



La presente Directiva se entiende subordinada al artículo 137 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobada con la Resolución N° 3288-2022-R-UNE.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo establecido en la presente Directiva, es de estricto cumplimiento por la Unidad del Fondo Editorial, como por los órganos y unidades de organización que de acuerdo a su competencia funcional participan en publicaciones digitales e impresas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV).

### IV. BASE LEGAL



- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3. Ley N° 28693, Ley General del Sistema de Tesorería.
- 4.4. Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas.
- 4.5. Decreto Legislativo N°1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 4.6. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- 4.7. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 18

- 4.8. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.9. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.10. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNE EGYV.



## RESPONSABILIDADES

5.1. En el marco de sus competencias y funciones, son responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva:

5.1.1. La Unidad del Fondo Editorial:

5.1.1.1. Realiza el servicio de edición, publicación, difusión y comercialización del material que demande los órganos y unidades de organización de la UNE EGYV, entre otros.

5.1.1.2. Administra los servicios de publicaciones e impresiones, así como también de los recursos financieros que se obtengan de estos.

5.1.2. La Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Tesorería de la UNE EGYV, brindan las facilidades a la Unidad del Fondo Editorial para que oportunamente cumpla con la entrega de los servicios de publicación e impresión solicitados.



## VI. DEFINICIONES.

**6.1. Servicio de Diseño:** Es componer y diseñar de forma coherente y a la vez agradable para la vista distintos tipos de publicaciones, como libros, catálogos, periódicos, entre otros.

**6.2. Servicio de Diagramación:** Consiste en tratar de equilibrar elementos a través de las páginas; organizar la masa de texto, las ilustraciones, los espacios en blanco, los espacios en blanco, los títulos y las fotografías, procurando encontrar la armonía de las partes con el todo.

**6.3. Impresión en offset:** Es una impresión de tipo indirecto, la imagen se crea en una plancha matriz de ahí se transfiere a un soporte de caucho y, por medio de este, imprime en la hoja de papel.

**6.4. Imposición de imágenes:** Proceso de colocar imágenes de página múltiple en una sola hoja para imprimirse en un determinado momento. La imposición no tiene



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 18

efecto en el contenido de una imagen de página individual, solo afecta el tamaño de la imagen de página y la ubicación de las páginas en la salida.

**6.5. Ripeo de imágenes:** Es el proceso de copiar o convertir la información de un soporte multimedia (como un CD, DVD, HD DVD o Blu-ray) a otro soporte de datos digital como un disco duro.

**6.6. Grabado de placas:** Es el proceso de repujar en relieve, tipografía o dibujos sobre una superficie metálica.

**6.7. Impresión en duplicadora/Impresión DUPLO:** Consiste en copiar una hoja original (fotocopia) que se transfiere a un master y se fija a un tambor entintado para imprimir el tiraje necesario.

**6.8. Plegado:** Técnica utilizada para crear un conjunto de páginas individuales de menor tamaño que la hoja original. Hay varios métodos de plegado, los dos principales son: el plegado paralelo y plegado en cruz.

**6.9. Empastado:** Es la técnica mediante el cual se agrupan folios sueltos, para darles forma de libro, la unidad producto del empaste se llama legajo cosido. La elaboración del empaste debe estar basada en el respeto a la integridad estética, histórica y física del documento.

**6.10. Tercero:** Usuario externo a la UNE EGYV que contrata los servicios de la Unidad de Fondo Editorial.

## VII. DISPOSICIONES GENERALES

### 7.1. Naturaleza.

- La Unidad del Fondo Editorial de la UNE EGYV (UFE – UNE EGYV) brinda los servicios de publicación e impresión a la comunidad universitaria y a terceros.
- La captación de los recursos por los servicios externos es autofinanciada.
- La UFE – UNE EGYV administra el uso del porcentaje para gastos operativos y administrativos generados por los servicios de publicación e impresión autofinanciados.

### 7.2. Financiamiento.

El financiamiento de los servicios de publicación e impresión externos son autofinanciados, y el pago se efectúa en la Caja Central de la UNE EGYV o a la Cuenta Corriente del Banco de la Nación: Código Tarifario 0152 para registrar los ingresos correspondientes al 40%, que es el margen institucional y el Código



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 18

Tarifario 0933 para registrar ingresos correspondientes al 60%, que sirve para gastos operativos y administrativos, como cuentas por pagar de la UFE – UNE EGyV, necesarios para los servicios de publicación, tal como a continuación se muestra:

#### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EXTERNO

% del Monto Total por Servicio de Publicación	Distribución	Código Tarifario de la UNE EGyV	Detalle de Utilización
100%	40%	0152	Margen Institucional.
	60%	0933	Atención de gastos Operativos y administrativos para Publicaciones de Textos y/o libros.

### VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### 8.1. SERVICIOS DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL.

##### 8.1.1. SERVICIOS INTERNOS.

Corresponde a los servicios de publicación que brinda la Unidad del Fondo Editorial a los órganos y unidades de organización de la UNE EGyV, tales como:

- Diseño y diagramación de libros, revistas y artes gráficas.
- Impresión de libros, revistas, boletines, diplomas y otros (offset, láser y duplo).
- Corte y refilado de papeles, cartulinas y otros.
- Compaginado y plastificado.
- Encolado y engrapado.

Entre los cuales, ofrecemos:

- a. Publicaciones de Investigación:** Estas publicaciones corresponden al producto de las investigaciones realizadas por los docentes y estudiantes. La aprobación, edición y publicación digital o convencional estará a cargo del Comité Editorial de la Universidad.

Las publicaciones de Investigación deben proceder mediante documento del Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación y/o unidades de Investigación, con la dotación de materiales y sustratos.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 18

**b. Publicaciones académicas:** Esta publicación comprende principalmente, las obras y textos que sean creación intelectual de los miembros de las unidades académicas de la UNE EGYV.

Los docentes ordinarios que deseen publicar sus creaciones intelectuales académicas (enseñanza–aprendizaje), podrán gestionarlo a través del Vicerrectorado Académico y/o Facultad (Decanato, Dirección de Escuelas profesionales, Dptos. Académicos), a fin de que evalúen la pertinencia de la publicación del texto, el financiamiento o dotación de materiales.

Todo material educativo para impresión debe proceder mediante documento de las Facultades (Decanato, Dirección de Escuelas profesionales, Dptos. Académico y/o dependencias académicas), con la dotación de materiales y sustratos.

**c. Otras publicaciones:** Se incluye dentro de esta clase, otras publicaciones que la Unidad del Fondo Editorial estime pertinente publicar, tales como: trípticos, dípticos, agendas, folders, cuadernos, flyers, libros, manuales, guías, boletines, apuntes de estudio y documentos de trabajo a cargo de los recursos presupuestados que le sean asignados anualmente.

Para realizar las publicaciones internas, las dependencias de la universidad, deben seguir el siguiente procedimiento:

c.1. Los órganos y unidades de organización de la UNE EGYV, vía correo electrónico presentan su pedido mediante documento (Oficio, Memorando o Carta) a la Unidad del Fondo Editorial, detallando las características y/o especificaciones del servicio de impresión (cantidad, tipo de impresión, tamaño y colores de impresión), anexando el bosquejo del diseño para su elaboración Asimismo, deben adjuntar el archivo en formato PDF y/o en Word (dicho archivo no debe exceder de 150 páginas), de acuerdo a las siguientes características:

- Tamaño de página: A4.
- Márgenes: Superior e inferior de 3.0 cm.; izquierdo y derecho de 2.5 cm.
- Interlineado: Espacio y medio (1.5).
- Fuente: Times New Roman.
- Para el texto principal, usar tamaño de fuente de 12 puntos; para las citas directas extensas (que superen las 40 palabras), 11 puntos; y para las notas al pie, 10 puntos.
- No utilizar negritas, salvo para los títulos y subtítulos.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 18

- Todas las páginas deben estar numeradas (parte central inferior de cada página) la numeración debe iniciar desde la portada del manuscrito (donde se consignan el título del libro y el nombre del autor).
- Las imágenes, fotografías y/o gráficos deberán estar en JPG en 300 pixeles (alta resolución), las tablas deben ser diseñadas en Word (No como imágenes, ni adjuntarse desde Excel), para su edición posterior.

c.2. La Unidad del Fondo editorial de la UNE EGyV coordinará con el área usuaria para la dotación de material para elaborar el servicio solicitado.

c.3. Los centros productivos o generadores de recursos, deberán dotar los materiales y sustratos necesarios para la elaboración del servicio solicitado, ya que cuentan con presupuesto aprobado por servicios de publicidad.

#### 8.1.2. SERVICIOS EXTERNOS.

La Unidad del Fondo Editorial presta servicios externos de edición y publicación de textos, materiales didácticos, revistas, boletines, material de difusión y otros, a la comunidad universitaria y/o terceros, este servicio es autofinanciado, los pagos se realizan en la Caja Central de la UNE EGyV o a la Cuenta Corriente del Banco de la Nación: Código Tarifario 0152 y código Tarifario 0933, del cual se aplica el porcentaje correspondiente a los centros productivos o centros generadores de Recursos Directamente Recaudados, mediante el siguiente procedimiento:

- a) La comunidad universitaria o terceros (autores y/o editores) solicitan a la Unidad del Fondo Editorial la proforma por los servicios de impresión, mediante la **Ficha Descriptiva para elaborar el Servicio de Impresión** (Anexo N° 1), donde se detallan las características de la publicación.
- b) La Unidad del Fondo Editorial elabora la **Proforma** (Anexo N° 2), considerando el monto total del servicio, incluyendo los costos de diseño, diagramación, impresión, producción, corrección de pruebas y cualquier otro costo adicional; asimismo, de ser el caso, la cantidad de material que deben entregar para realizar el servicio solicitado.
- c) El ingreso de los materiales para la impresión del material gráfico por servicio externo, es recepcionado directamente por la Unidad del Fondo Editorial. Asimismo, para la salida del material impreso (libros, revistas y/o otras publicaciones) la citada unidad, con cuarenta y ocho (48) horas de



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UFE -002
	LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 18

anticipación a la entrega, solicita a la Dirección General de Administración de la UNE, autorización del ingreso de la movilidad y la salida del material impreso.

**8.2. SERVICIO DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICACIONES**

La Librería Universitaria, área dependiente de la Unidad del Fondo Editorial de la UNE EGYV, es responsable de la difusión y comercialización de las publicaciones físicas realizadas por la unidad, y terceros.

- a) Los pagos por la edición, publicación de textos o material gráfico, se realizan en la Caja Central de la UNE EGYV o a la Cuenta Corriente del Banco de la Nación: **Código Tarifario 0152 (40%) y Código Tarifario 0933 (60%)** y a los cuales se le aplica el porcentaje correspondiente a los centros productivos o centros generadores de Recursos Directamente Recaudados, según normativa vigente.
- b) La política de distribución de las publicaciones universitarias, debe considerar que el costo sea accesible a la comunidad Universitaria.
- c) Los autores y los terceros que deseen que la UFE-UNE EGYV, difundan y comercialicen los textos o material gráfico, deben firmar el **Acta de Compromiso** (Anexo N° 4), **considerando el 15% del valor de cada ejemplar a favor de la UNE EGYV**, por concepto de marketing y/o comercialización. Asimismo, el porcentaje correspondiente a la venta de textos o material gráfico, ingresa a la Caja Central de la UNE EGYV o a la Cuenta Corriente del Banco de la Nación: **Código Tarifario 0152 (40%) y Código Tarifario 0933 (60%)**.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO MEDIANTE ACTA DE COMPROMISO**

% del Monto Total por venta de libros con Acta de compromiso	Distribución	Concepto	% del Monto Total por la captación	Distribución	Código de Tarifario de la UNE EGYV	Detalle
100 %	85%	Monto a entregar al Docente y/o Tercero.	100%	60%	0933	Gastos operativos
	15%	Captación de la UNE por venta de ejemplar.		40%	0152	Margen institucional



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 18

### 8.3. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

La administración financiera para los servicios de impresión brindada por la UFE-UNE EGYV, se divide en:

#### a) Atención del servicio autofinanciado.

La UFE-UNE EGYV para atender los servicios de impresión autofinanciados, otorga una proforma al usuario externo, para que depositen el monto total o parcial del servicio requerido, para dar inicio al proceso; mientras que, el porcentaje restante debe ser depositado una semana antes de la entrega del servicio de impresión, que se ejecuta de acuerdo a los establecido en el numeral 7.2 de la presente Directiva.

#### b) Porcentaje de los recursos obtenidos.

La UFE-UNE EGYV gestiona ante la Unidad de Tesorería, la entrega del sesenta por ciento (60%) de los recursos económicos obtenidos por el servicio de impresión brindado, porcentaje que es girado a nombre de la Jefa de la UFE-UNE EGYV, quien debe informar a la Unidad de Tesorería los gastos realizados.

### 8.4. EJECUCIÓN.

La UFE-UNE EGYV realiza la adquisición de insumos, materiales y/o sustratos necesarios para la atención del servicio de publicación e impresión, así como también de repuestos y el mantenimiento de equipos de ser el caso.

Toda compra debe estar sustentado por comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT y debidamente coordinado con el área de tributación de la Unidad de Tesorería, las cuales son:

- Factura Electrónica.
- Boleta de Ventas.
- Recibo por Honorarios / Boleta electrónica de honorarios profesionales.
- Ticket emitido por máquinas registradoras.
- Otros documentos (declaraciones juradas), en caso de que el gasto efectuado no se pueda justificar.

### 8.5. RENDICIÓN.

Una vez recepcionado el porcentaje del recurso obtenido por el servicio de impresión, la Jefa de la unidad del Fondo Editorial, debe presentar la rendición de cuentas ante la Unidad de Tesorería, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 18

#### IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

**Primera:** Los órganos y unidades de organización de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que participan en el proceso de administración de los servicios de impresión y de los recursos obtenidos por la Unidad del Fondo Editorial, son responsables del estricto cumplimiento de la presente Directiva, bajo responsabilidad.



**Segunda:** Los casos no contemplados en la presente Directiva, referidas al procedimiento de administración de los servicios de impresión y de los recursos obtenidos por la Unidad del Fondo Editorial, son resueltos por la Jefa de la Unidad del Fondo Editorial de la UNE EGYV.



**Tercera:** La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación.

#### X. ANEXOS

- ❖ Anexo N° 1: Ficha descriptiva para el servicio de impresión.
- ❖ Anexo N° 2: Proforma.
- ❖ Anexo N° 3: Declaración Jurada de derecho de autor(es).
- ❖ Anexo N° 4: Acta de Compromiso.



#### XI. DIAGRAMA DE FLUJO

Muestra la secuencia del proceso de administración de los servicios de impresión y de los recursos obtenidos por la Unidad del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 18

Anexo N° 1

FICHA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN

UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

N° \_\_\_\_\_

FICHA DESCRIPTIVA PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN

FORMATO 1.1

Título de libro o revista: \_\_\_\_\_

Autor(a) y/o editor(a) responsable o solicitante: \_\_\_\_\_ Tiraje: \_\_\_\_\_

INTERIORES

1	Número de páginas del texto:	<input type="checkbox"/> Páginas	<input type="checkbox"/> Hojas	
2	Requiere diseño y diagramación:	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Gráficos / cuadros
3	Tipo de impresión:	<input type="checkbox"/> Offset	<input type="checkbox"/> Láser	<input type="checkbox"/> Duplo
4	Tamaño de impresión:	<input type="checkbox"/> A3	<input type="checkbox"/> A4	<input type="checkbox"/> A5
		<input type="checkbox"/> 17x24 cm.	<input type="checkbox"/> 26x21 cm.	<input type="checkbox"/> Otro .....
5	Tipo de material:	<input type="checkbox"/> Papel bond	<input type="checkbox"/> Papel couché	<input type="checkbox"/> Otro .....
6	Color(es) de impresión:	<input type="checkbox"/> Un color	<input type="checkbox"/> Dos colores	<input type="checkbox"/> Selección

PORTADA

7	Requiere diseño:	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Con solapas
8	Tipo de material:	<input type="checkbox"/> Cartulina folcote	<input type="checkbox"/> Papel couché	<input type="checkbox"/> Papel bond
		<input type="checkbox"/> Otro .....		
9	Color(es) de impresión:	<input type="checkbox"/> Un color	<input type="checkbox"/> Dos colores	<input type="checkbox"/> Selección
10	Plastificado:	<input type="checkbox"/> Brillante (Gloss)	<input type="checkbox"/> Mate	<input type="checkbox"/> Sin plastificar
11	Empastado:	<input type="checkbox"/> Cola caliente	<input type="checkbox"/> Cola sintética	<input type="checkbox"/> Engrapado

Datos del solicitante

Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_  
 DNI : \_\_\_\_\_  
 Celular : \_\_\_\_\_  
 Email : \_\_\_\_\_  
 Fecha : \_\_\_\_\_

Firma del solicitante



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR-UFE -002
	LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	
		Página 15 de 18

Anexo N° 2

PROFORMA



PROFORMA N° 0.....-202..-UFE-UNE – SERVICIO DE IMPRESIÓN

La Cantuta, ..... de ..... del 202...

Señor

Nombre y apellidos

Autor(a) y/o editor(a) responsable del libro .....

A nombre de la Unidad del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, le saludo cordialmente y al mismo tiempo hago llegar la siguiente proforma solicitada:

Libro: .....

Autor: .....

..... *ejemplares* (impresión en máquina Offset) ..... *páginas en formato* ..... *cm.*

*Diseño y diagramación de portada a full color e interiores a ..... color(es).*

*Impresión de interiores a ..... color(es) en papel* .....

*Impresión de portada a full color en ....., plastificada en ..... y encolada al calor.*

Costo total: S/ .....

**Nota:**

El pago, se realizará en caja de la UNE por conceptos de servicio de impresión de libros o los siguientes códigos tarifarios:

Código Tarifario: 0152 - 40 % -

Código Tarifario: 0933 - 60 % -

Validez de proforma (15 días)

Atentamente,



.....  
 Jefe de la UFE-UNE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 18

**Anexo N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE DERECHO DE AUTOR(ES)**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con documento de identidad N° \_\_\_\_\_, en mi calidad de autor(a) de la obra "\_\_\_\_\_ " presentada a la Unidad del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, declaro bajo juramento que:

- La obra presentada es de mi autoría, en tal sentido declaro que no es plagio de otra(s) obra(s). Es decir, no hay párrafo o frase, gráfico, tabla, plano, datos, textos de dichas obras en que no se haya citado la fuente.
- La publicación de dicha obra no viola ningún derecho de propiedad intelectual de terceros
- No existe conflicto de intereses (con co-autores) en la postulación del Libro o Texto presentado.
- No tengo incumplimientos, faltas, ni deudas pendientes con propuestas de Publicación de Libros y Textos que se estén o hayan sido financiados con recursos de la UNE EGYV.
- Conozco y acepto plenamente las condiciones del Reglamento la Unidad del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, comprometiéndome a cumplir con los compromisos adquiridos.

En caso de comprobarse inexactitud o falsedad de la documentación o información presentada, me someto a las sanciones establecidas en los códigos de ética en investigación u otros procedimientos definidos por la UNE EGYV, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20....

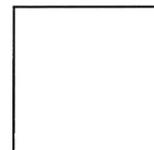
(firma\*)

\_\_\_\_\_  
 Nombres y Apellidos completos

Nro. DNI

Filiación con la UNE EGYV (docente, administrativo, egresados, etc.)

(\* No se aceptan firmas que sean imágenes cortadas y pegadas



Huella Digital



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA  LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: DIR-UFE -002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 18

Anexo N° 4

ACTA DE COMPROMISO



ACTA DE COMPROMISO N° 00 -202..-UFE-UNE

Siendo las ..... horas del día .... de ..... del 202\_\_, en la Unidad del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y estando reunidos el (la) Jefe (a) Unidad del Fondo Editorial, y el ..... en su calidad de Autor-Editor responsable del libro: ....., acuerdan:

**PRIMERO:** El autor(a)-editor(a), de manera voluntaria, solicita a la Unidad del Fondo Editorial, difundir y comercializar su libro: ..... por medio de la Librería Universitaria, cuyo costo de cada ejemplar, asciende a la suma de S/. ..... soles.

**SEGUNDO:** El autor(a)-editor(a) acepta ceder el 15% del valor de cada ejemplar del libro ( S/. ..... ) a la UFE-UNE EGYV por concepto de marketing y/o comercialización.

**TERCERO:** La Dirección de la EDIUNE, se compromete a difundir y comercializar el material entregado por el autor(a)-editor(a) por medio de su Librería Universitaria.

**CUARTO:** El porcentaje correspondiente a la venta de los libros o materiales gráficos, ingresará a la Caja de Tesorería de la UNE EGYV, a los siguientes códigos tarifarios:  
 Código Tarifario: 0152 - Tasa educativa 40 % - (Serv. impresión, libros, revistas y otras)  
 Código Tarifario: 0933 - Plan contable 60 %- (Serv. impresión, libros, revistas y otras)

Ambas partes, en señal de conformidad, suscriben el presente acta.

\_\_\_\_\_  
 Jefe de Unidad de Fondo Editorial

\_\_\_\_\_  
 Autor- Editor



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	
	CÓDIGO: DIR-JFE-002	VERSIÓN: 1.0
LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL		Página 18 de 18

**DIAGRAMA DE FLUJO**

**PROCESO DE LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL**

